



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE, AMY

Fundado el 01 de Enero 1945

Yaguate, S. C. República Dominicana

RNC: 4- 1401162 -1 27 diciembre 2016



ACTA CANCELACION DE PROCESO NO. 02/2022

PROCESO- AMY-CCC-CP-2022-0002

"CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES EN EL PARAJE LOS FRANCO"

En el municipio de yaguate, provincia San Cristóbal, Siendo las diez (10:00 am.) horas de la mañana del Viernes 27 de Mayo del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones Públicas del Ayuntamiento de yaguate, para proceder a la cancelación del proceso bajo la modalidad de comparación de precios, AMY-CCC-CP-2022-0002, para la "construcción de aceras y contenes en el paraje Los Francos" contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras conformado de acuerdo a lo establecido en Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el manual de procedimiento emitido por la Dirección de Contrataciones Publicas en su calidad de Órgano Rector integrado por: **Lic. Rosa Peña Alcaldesa Municipal**, quien lo preside; **José Ernesto Ramírez Tesorero** y Miembro del Comité de Compras; **Lic. Bienvenido Héctor Valdez Consultor Jurídico** y Miembro del Comité de Compras, **Arq. Yacel Boves Encargada de Planeamiento Urbano** y Miembro del Comité de Compras y **Grimaldi Pereyra Responsable de Libre Acceso a la Información Pública** y Miembro del Comité de Compras, atendiendo a la convocatoria realizada por la Alcaldesa Lic. Rosa Peña en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre el proceso AMY-CCC-CP-2022-0002, para la "construcción de aceras y contenes en el paraje Los Francos". Y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 del mes de Mayo del año dos mil veinte y dos (2022), se publica en la página Web de la Institución el proceso por comparación de precios para la "construcción de Aceras y contenes en el paraje Los francos".

CONSIDERANDO: Que el Dpto. Técnico de la institución sugiere por razones técnicas un cambio de lugar.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece en su artículo 24 lo siguiente: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contrataciones mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados"

G.P.A B.H.V.S.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE, AMY

Fundado el 01 de Enero 1945
Yaguate, S. C. República Dominicana
RNC: 4- 1401162 -1 27 diciembre 2016

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06.

Por las razones expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

PRIMERO: (1) : Decide **CANCELAR** el presente proceso de comparación de precios, por la razones expuestas anteriormente, sustentado sobre la base y argumentaciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12.

SEGUNDO (2). SE ORDENA a publicar la presente Acta en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo 10:30 am, del día y fecha arriba señalada, en la que se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes del Municipio de Yaguate, Provincia San Cristóbal, de lo que certifican y dan fe:

Firma de los miembros de la comisión

José Ernesto Ramírez
Tesorero Municipal

Yacel Boves
Arq. Yacel Boves

Encargado de Planeamiento Urbano



Lic. Bienvenido Héctor Valdez
Consultor Jurídico

Grimaldi Pereyra
Responsable de Libre Acceso a la Información Pública

Lic. Rosa Peña
Alcaldesa Municipal
Presidente CCC-AMY



Yo, LIC. PASTOR DE LA ROSA AQUINO, Abogado Notario Público de los del Municipio de San Cristóbal, con Matricula No. 4047, con estudio Profesional abierto en la Calle María Trinidad Sánchez, Apto. 6, Tercer Piso, de esta Ciudad de San Cristóbal, República Dominicana CERTIFICO Y DOY FE; que las firmas que aparecen en el presente acto, fueron puestas libre y voluntariamente ante mí, por los señores, LICDA ROSA PEÑA, JOSE ERNESTO RAMIREZ, LIC. BIENVENIDO HECTOR VALDEZ, ARQ. YACEL BOVES Y GRIMALDI PEREYRA, los cuales me han declarado que esa es la forma que ellos acostumbran firmar todos sus documentos tanto públicos como privados por lo que procedo a legalizarla. En el Municipio de San Cristóbal, Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los Veinte y Siete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022)

LIC. PASTOR DE LA ROSA AQUINO

NOTARIO PÚBLICO

